



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 201-2022-D-FTS-UNA-P

Puno 12 de julio del 2022.

VISTO:

El Oficio N°. 132-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, recibido en fecha 12 de julio del 2022, procedente de la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, donde solicita emisión de Resolución Decanal para la reimpresión de actas de notas en la Oficina de Registros Académicos.

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-PUNO, es brindar las facilidades a los estudiantes tal como estipula el Estatuto de la UNA.

Que, según informe N° 204-2022-C.A-FTS-UNA, de la Coordinadora Académica de la Facultad, quien solicita la autorización mediante la Resolución Decanal, la REIMPRESION de actas por parte de la Oficina de Registro y Archivo – ORAA, las mismas que se encuentran inubicables lo que viene generando retraso y reclamos por parte de los egresados interesados en efectuar sus trámites de grado de bachiller.

Y estando la documentación que forma parte de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad señalados en el actual Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR, la REIMPRESION de las ACTAS, de los cursos que se indican a continuación, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, siendo las siguientes:

ACTAS FALTANTES				
PLAN 05	Semestre	Año		Docente
Acta N° 011871 CURSO: Cuestión Social y Trabajo Social	IV	2018	Nivelación	Dra. Bestsabe A. Llerena Zea.
Acta N° 006159 CURSO: Investigación Cualitativa – Grupo A	VII	2020-I	-.	Dra. Maritza Castro Távara (Fallecida)
PLAN 04				
Acta N° 008296 CURSO: Investigación Cualitativa Grupo U	VII	2019-II	-.	Dr. José O. Escobedo Rivera (Cesante)

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 201-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo 2do.- SOLICITAR a la Oficina de Vice Rectorado Académico la autorización para la reimpresión de las actas del Curso Investigación Cualitativa - Grupo A, del año 2020-I, y del Curso de Investigación Cualitativa – Grupo U, del año 2019-II; debiendo ser firmado y validado por la Directora de Estudios de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

Artículo 3ro.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Coordinación Académica de la Facultad, Unidad de Admisión y Registro Académico de la UNA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por BUSTINZA
VARGAS Juana Victoria FAU
20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2022 16:54:37 -05:00

**M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARÍA TÉCNICA FTS-UNA**



**UNA
PUNO**

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ZEA Vivian Rene FAU
20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2022 17:08:27 -05:00

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA**

Distribución:

- Vicerrectorado Académico
- DE.TS.
- Coord. Académica
- Arch. 2022
- VRVZ/igt.-